

DECRETO 0699 DE 2015
(Mayo 11)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

para apoyar el rubro de "Relaciones con la comunidad" con el fin de ajustar su presupuesto de funcionamiento.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

D) Que por lo anteriormente expuesto,

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

B) Que la Contraloría General de Medellín, mediante oficio 201500221992 solicitó un Traslado de recursos

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN						
Cesantías Anticipadas.						
120000115	27000000	21303362132	00000.00000.0001	1000000	100.000.000	
Relaciones con la Comunidad-participación ciudadana.						
120000115	27000000	212032112	00000.00000.0001	1000000		100.000.000
TOTAL					100.000.000	100.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda